



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 30 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por SALAZAR  
PENALOZA Rafael Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 19:14:43 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001086-2021-P-CSJIC-PJ

**VISTO:** El Oficio N° 000361-2021-P-CPAJPVY-CS-PJ, presentado por la doctora Janet Tello Gilardi, *Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad*; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal del año dos mil trece, mediante disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del dos mil doce.

Así pues, en esta unidad ejecutora, constituye atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

De lo expuesto se desprende que este Despacho de Presidencia, por sus diversas facultades de dirección, es competente para destacar y reconocer la labor realizada por magistrados y servidores que integran los diversos órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de este Distrito Judicial, siempre que su actividad sea en beneficio de la correcta administración de Justicia.

Ahora bien, por el documento del visto, la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, informa a este despacho, que la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad de esta corte, ha realizado un trabajo eficiente y loable, en el ámbito territorial de este Distrito Judicial, para la consecución de las metas trazadas en el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad - Poder Judicial 2016-2021; resaltando entre otras cosas que a través de estas iniciativas se visibiliza el compromiso para con nuestra institución, y el mejoramiento del servicio a la justicia y a la ciudadanía, por lo que solicita que se haga extensivo el reconocimiento al señor juez coordinador, y a las juezas, jueces y personal que integran el equipo de la mencionada Comisión Distrital.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

En ese contexto, este despacho puede inferir de lo informado, que los jueces y servidores involucrados han realizado las labores encomendadas con dedicación, preocupación y esmero en los cargos funcionales a los que se les ha designado.

Por lo tanto, esta Presidencia ha visto conveniente expedir el presente acto resolutivo, a efectos de destacar, reconocer y valorar el esfuerzo y la esmerada labor desplegada por los integrantes de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad de esta corte, toda vez que han cumplido diligente, efectiva y eficientemente con el rol encomendado, llevando adelante acciones para acercar el servicio de justicia a las personas en condición de vulnerabilidad de este Distrito Judicial.

Así las cosas, estando a que es política de esta gestión otorgar reconocimiento a los Señores Magistrados y Personal Jurisdiccional o Administrativo, sea que les corresponda por su conducta o por su buen desempeño y destacando en esta oportunidad la dedicación y compromiso, que representa su labor, permanencia y calidad de trabajo en esta Corte Superior es que corresponde extenderse el reconocimiento y la felicitación respectiva.

Por lo que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** RECONOCER y FELICITAR al señor juez coordinador, y a las juezas, jueces y personal integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de esta Corte Superior de Justicia, que con dedicación, compromiso y esmero han cumplido diligente y oportunamente la labor que les fuera encomendada durante el año judicial 2021, desplegando acciones para la consecución de las metas trazadas en el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad - Poder Judicial 2016-2021, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Señor Doctor **JOSE LUIS HERRERA RAMOS**, Presidente de la Sala Mixta y Penal de Apelaciones de Nasca, quien preside la comisión.
- ✓ Señor Doctor **EUSEBIO ARTEMIO AVILEZ DIESTRO**, Juez Especializado del Segundo Juzgado de Familia de Chincha, integrante de la comisión.
- ✓ Señora Doctora **GLORIA TERESA VIVANCO HUAMAN**, Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ica, integrante de la comisión.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

- ✓ Señor magister **HEFLIN ACHARAT BEJAR URRUCHI**, Gerente de Administración Distrital, integrante de la comisión
- ✓ Señora Abogada **MARILU NORA ANDIA MACHAHUAY**, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales. Secretaria Técnica de la comisión
- ✓ Señor Abogado **MIGUEL ANGEL PEÑA BERNAOLA**, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, integrante de la comisión
- ✓ Señor Ingeniero **CARLOS ALEXANDER CASTRO AGUADO**, Coordinador del Área de Informática, integrante de la comisión.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que aprobado el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2022-2030; se continúe en esta Corte Superior con la cooperación para la implementación y ejecución de las políticas públicas en favor de las poblaciones vulnerables, en el marco del cumplimiento de la eficacia de las Reglas de Brasilia y en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional difunda el presente documento a conocimiento de magistrados y personal de todo el Distrito Judicial.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODECMA, Área de Personal, Área de Imagen, magistrados y personal involucrado e interesados.  
**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

